

DISPONE PAGO DE RECIBO N° 19 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2009, A DON MARIO OLIVARES POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE LA OFICINA EN QUE FUNCIONA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LA PROVINCIA DEL RANCO, UBICADA EN LA COMUNA DE LA UNIÓN. -

2370

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALDIVIA, 16 NOV 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y sus modificaciones.
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, y el Decreto Supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 102 del 214 de abril del 2008, tramitado por Contraloría General de la República, con fecha 15 de Mayo del 2008, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

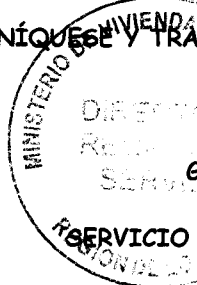
CONSIDERANDO:

- El Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 24.04.2008, entre don **MARIO HUGO OLIVARES DELGADO** RUT: 5.945.919-8, y el representante del **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, don GERMÁN SÁEZ CABELLO;**
- La protocolización del Contrato ya señalado según repertorio N° 1858-2008 de fecha 15.05.2008 en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales;
- El Recibo de Dinero N° 19 de fecha 02 de noviembre de 2009, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, por un valor de \$ 534.000;
- La Renovación de Contrato de Arrendamiento protocolizado bajo el N° 1196-2009 de fecha 20 de mayo 2009, en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales G., con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- CANCELESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas el Recibo N° 19 de fecha 02.11.2009 el cual asciende a \$ 534.000.- (Quinientos treinta y cuatro mil pesos), emitido por don **MARIO OLIVARES D.** Rut.: 5.945.919-8, correspondiente al arriendo de Oficinas de la Delegación Provincial del Ranco comuna de La Unión, mes de Noviembre/2009.
- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 Asig. 09 Sub. Asig. 002 **Arriendo de Edificios** correspondiente al Presupuesto 2009 destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



GERMÁN SÁEZ CABELLO.-
DIRECTOR REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.-
REGION DE LOS RÍOS

GSC/SEC/PAU/gzn.
Depto. Adm. y Finanzas
Res. Int. N° 096.
Fecha: 13.11.2009.-

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Adm. y Finanzas SERVIU Valdivia (2)
- Archivo Sr. Director Regional
- Ministro de Fés
- Oficina de Partes./

